



DECRETO N° 806.

CHIGUAYANTE, 27 ABR 2018

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°758 de fecha 23/04/2018, que aprueba el programa "Fortalecimiento a instituciones para el desarrollo de proyectos asociados a Seguridad Pública"; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

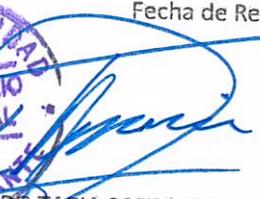
DECRETO: Modificase el decreto N° 758 de fecha 23/04/2018, en la Fecha de Realización, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Fecha de Realización: abril de 2017

Debe Decir:

Fecha de Realización: abril de 2018


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JAR/VLS/RVG/nsp
Distribución
Administración Municipal
DIRECCIÓN Dirección Dideco (2)
ASESORÍA Dirección Jurídica
JURÍDICA Dirección de Finanzas
Dirección de Control
Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
27 ABR. 2018
PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 09:15
FIRMA: 